

Carpeta N° 4256/23

RESOLUCIÓN N° 293 Ob.SBA/23

Buenos Aires, 07 JUN 2023

Visto la solicitud de fs. 2, referente a la adquisición de INSUMOS PARA BOMBA ROCHE POR EL TERMINO DE 3 (TRES) MESES, con destino a la afiliada [REDACTED], y

CONSIDERANDO:

Que, se trata de una paciente de 63 años con diagnóstico de Diabetes tipo 1 para lo cual su médica tratante a fs. 2 la Dra. Paula Pinto Jez., Diabetóloga del Sanatorio Dr. Julio Méndez, solicita insumos para Bomba ROCHE para cubrir necesidades por 3 (tres) según el siguiente detalle:

- Renglón 1: **ACCU-CHEK SOLO KIT X 1.**
- Renglón 2: **ACCU-CHEK SOLO APLICADOR X 1.**
- Renglón 3: **ACCU-CHEK RESERVORIOS X 8 UN X 4**
- Renglón 4: **ACCU-CHEK SOLO CANULA 6 MM + SOPORTE x 13 un x 4**

Que, a fs.3 el Dr. Aubone perteneciente a la Dirección General de Sedes, informa que corresponde la provisión de los insumos solicitados desde el punto de vista médico y a fs 4 la Coordinación Prestacional remite las actuaciones con el fin de requerir presupuestos por los insumos solicitados;

Que, así las cosas, recibida la actuación, la Dirección General de Compras y Contrataciones procede según lo normado en la Disposición 361/Ob.SBA/22 bajo procedimiento Art. 17° del Reglamento de Compras y Contrataciones; solicitando cotización a las firmas inscriptas en el RUP, habiéndose recibido 3 (tres) ofertas según el siguiente detalle:

- Oferta 1: BIOMEDICA ARGENTINA a fs. 5 por la suma de \$ 1.519.643,78 **condición de pago anticipado**
- Oferta 2: NEOSALUD a fs. 6 por la suma total de \$ 1.361.270,00 **condición de pago anticipado**
- Oferta 3: DROGUERIA MONUMENTO SA a fs 16 por la suma total de \$ 1.257.851,30.- **condición de pago anticipado**

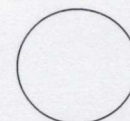
Que, a fs. 18 obra Asesoramiento Técnico del Dr. Cristian Suarez Cordo, Auditor Médico de la Coordinación Plan Médico Prestacional, indicando que los tres (3) presupuestados presentados, se ajustan a lo indicado y auditado;

Que, solicitado el mantenimiento de oferta y cambio de condición de pago a la firma DROGUERIA MONUMENTO SA (fs.17/17 bis), por ser la más bajo dentro de las que se ajustan, la misma remite presupuesto actualizado por un valor de \$1.363.210,23.- sin modificar condición de pago;

Que, atento ello, se procedió a solicitar mantenimiento de oferta y cambio de condición de pago NEOSALUD a la segunda mejor oferta, dentro de las que se ajustan, NEOSALUD (PRISAL GROUP SA); en respuesta, ésta acepta el mantenimiento de oferta, quedando entonces como la oferta de menor valor dentro de las que se ajustan a lo solicitado (fs. 20), más no procede con el cambio de condición de pago;

Que, por todo lo expuesto, la Comisión de Pre adjudicaciones, en su acta N° 162/23, teniendo en cuenta lo actuado y el asesoramiento técnico efectuado y conforme las facultades establecidas en el Art. 58° y 59° del Reglamento General de Compras y Contratación de Servicios de Ob.SBA, aconseja pre-adjudicar la provisión de la afiliada [REDACTED] conforme al siguiente detalle:





R	FIRMA	MOTIVO	U	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	PRISAL GROUP SA (NEOSALUD)	Por ser la oferta de menor valor y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (ACCU-CHEK SOLO KIT SISTEMA) <u>pago anticipado</u>	1	\$ 750.080,00.-	\$ 750.080,00.-
2		Por ser la oferta de menor valor y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (ACCU-CHEK SOLO APLICADOR) <u>pago anticipado</u>	1	\$ 65.990,00.-	\$ 65.990,00.-
3		Por ser la oferta de menor valor y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (ACCU-CHEK RESERVORIOS X 8). <u>pago anticipado</u>	4	\$ 89.470,00.-	\$ 357.880,00.-
4		Por ser la oferta de menor valor y ajustarse a lo solicitado, según marca ofrecida (ACCU-CHEK solo canula 6 mm + soporte x 13). <u>pago anticipado</u>	4	\$ 46.830,00.-	\$ 187.320,00.-
TOTAL PREADJUDICADO.....					\$1.361.270,00

Que, para mejor proveer, la Dirección General de Compras y Contrataciones acompaña a fs. 23 el Proyecto de Orden de Compra a suscribir;

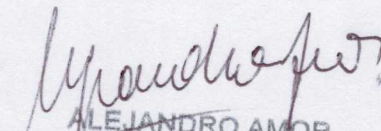
Por ello y en cumplimiento de las atribuciones conferidas en la Ley N° 472/00 (B.O.C.B.A. N° 1.025), y en virtud de la designación formalizada por Decreto N° 371/22 de fecha 10 de Noviembre de 2022 (B.O.C.B.A. N° 6501 del 15/11/22);

**EL PRESIDENTE DE LA
OBRA SOCIAL DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art.1°- Apruébese el procedimiento sustanciado en la presente referente a la adquisición INSUMOS PARA BOMBA ROCHE con destino a la afiliada: [REDACTED] para cubrir necesidades por el término de 3 (tres) meses y adjudíquese la misma a favor de la firma PRISAL GROUP S.A (NEOSALUD) por la suma total de pesos UN MILLON TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL DOSCIENTOS SETENTA (\$1.361.270,00), con una condición de pago CONTADO ANTICIPADO. -

Art. 2° - Regístrese. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para emitir orden de compra, y luego pase a la Dirección General Presupuesto para la reserva presupuestaria definitiva. Tome conocimiento la Conducción Ejecutiva de Recursos Económicos – Financieros (Dirección Contable, Sector Proveedores), Dirección de Tesorería, Gerencia de Control y Gestión Administrativa, para su registración como antecedente y la Sindicatura del Organismo. Cumplido; archívese como autorizante de gasto. -

MBR/ct.-


ALEJANDRO AMOR
 PRESIDENTE
 OBRA SOCIAL CIUDAD DE BUENOS AIRES